

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No 248

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Martes 28 de Febrero de 2012

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Nacional de Agricultura; Catacamas, Olancho, el día Martes 28 de Febrero de 2012, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH) en su condición de Presidente del Consejo Técnico; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Msc. Hermes Alduvin Díaz Luna, Vicerrector Académico, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM; Com. y MSc. Jorge Armando Carias, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; MSc. Francisco Javier Medina, Vicerrector Académico, de la Universidad Nacional de Agricultura; Arq. Erika Flores de Boquín, Vicerrectora Académica, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; Abog. Luis Discua, Director de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, Campus Tegucigalpa; Lic. Lila Argentina Uclés de Chávez, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Vicerrectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Lic. Martha Zepeda, Directora de Diseño Curricular e Ira Rivera, Oficial de Procesos Curriculares de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC como Suplente Designada; MCP. Mario E. Martín, Rector Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Dra. Rosario Duarte de F., Vicerrectora Académica Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educacional de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior, en su condición de Secretario del Consejo. **Asistentes:** Abog. Nelson López Lazo, Notario de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; MSC. Edwin Romell Galo, Secretario General y la Ing. Marina Castellanos, Directora de Computación de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Iris Muñoz, Pedagoga, Nelson Edgardo Fiallos, Pedagogo, Marisela Mendoza y Nora Hernández, Asistente del Vice-Rector Académico, todos de la Universidad Nacional de Agricultura; **Dirección de Educación Superior:** MSc. Cleopatra Isabel Duarte, Dr. Rafael Núñez Lagos, Lic. Juana Bertilia Cruz, Lic. Ninoska Baldelomar, Bach. Marlon Eduardo Torres y P.M. Julia Francibel Sierra. Con excusa el Ing. Luis Orlando Zelaya Medrano, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

## **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Dr. Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presentes dieciséis de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Dado que se completó el quórum, la sesión inició a las 11:00 ante meridiano.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.**

**LA INVOCACIÓN A DIOS FUE DIRIGIDA POR LIC. LILA ARGENTINA UCLÉS, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.**

**TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA**

El señor Presidente sometió a discusión la agenda, la que finalmente fue aprobada como sigue:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Juramentación de la Magíster Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Vicerrectora Académica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, como representante suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión No. 247 (ordinaria).
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación de las metas de trabajo de la Dirección de Educación Superior para el año 2012.
8. Presentación del Informe sobre el Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana, (PAIRCA II).
9. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, en la ciudad de Choluteca, Choluteca. Presentación del Informe de la visita de inspección.
10. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la implementación de período extraordinario 2011-2015 en la modalidad de educación a distancia en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
11. Presentación de observaciones a la petición de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para que se le autorice la ampliación de lista de asignaturas equivalentes entre planes de estudio de 1994 y los planes 2008, de manera automática y con vigencia a partir del año 2011. Se solicita además aprobar modificaciones a los planes de estudio rediseñados en el 2008, para que de igual forma se apliquen de manera automática a partir del II Período del 2011.

12. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Privado y Derecho Procesal Civil en el Grado de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
13. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Teología Espiritual y Mística en el Grado de Doctorado de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH.
14. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación de Plan de Estudios del Programa Ejecutivo de Ingeniería Agronómica para profesionales agrónomos graduados en la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.
15. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
16. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, en San Pedro Sula. Nombramiento de Comisión para la inspección de instalaciones.
17. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
18. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Criminalística en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
19. Varios
20. Cierre de la sesión.

**CUARTO: JURAMENTACION DE LA MAGISTER LILA SUYAPA IZAGUIRRE FIALLOS, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Dr. Carleton Corrales, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente como representante suplente de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, a la MSc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Vicerrectora Académica de esa Institución, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

**QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NO. 247 (ORDINARIA)**

El acta No. 247 fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

**SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

- a) Nota de la Abog. María Antonia Fernández, Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, solicitando la juramentación de la MSc. Lila Suyapa Izaguirre Vicerrectora de dicho centro como miembro suplente ante este Consejo Técnico Consultivo así como delega su representación en esta ocasión en el Abog. Nelson Baudilio López, ya que ella no podrá estar presente por motivos de salud.
- b) Nota del Ing. Luis Orlando Zelaya, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la cual se excusa por no poder asistir a dicha reunión y delegando su representación en la Lic. Martha Isabel Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditación.

**SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE LAS METAS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL AÑO 2012.**

El Señor Presidente, cedió la palabra al Magister Ramón Ulises Salgado, Secretario del Consejo quien como Director de la Dirección de Educación Superior dió a conocer la presentación correspondiente.

**METAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA 2012.**

1. **Atender y resolver la mora existente en el Reconocimiento e Incorporación de títulos y diplomas. Elaborar propuesta de procedimiento expedito para evitar las demoras registradas.**
  - a. La Comisión especial nombrada por el Consejo de Educación Superior, ha resuelto favorablemente un total de 228 casos, ha denegado un total de 116 expedientes y tiene en proceso de revisión a la fecha 351 expedientes, recibidos a partir del mes de noviembre de 2011.
  - b. En el caso de los Reconocimientos denegados, se deben a errores u omisiones en títulos y certificaciones de estudio otorgados por los Centros del Nivel.
  - c. Se convocará a los directores de registro de la IES para discutir los errores en las certificaciones y en los títulos emitidos por éstas e identificar los mecanismos para no repetir los problemas encontrados.
  - d. En el caso de las Incorporaciones es frecuente que la información esté incompleta o no reúne los requisitos establecidos en el Reglamento de Incorporaciones correspondiente.

2. **Dar seguimiento al plan de supervisión a la carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, y evitar nuevos conflictos, como los sucedidos en años anteriores.**
  - a. En el año 2010 se emitió el Acuerdo No. 2303-244-2010 aprobado por el Consejo de Educación Superior el 2 de noviembre del 2010, para buscarle una solución definitiva a la situación problemática presentada en la Carrera de Medicina y Cirugía de la UNICAH.
  - b. El Consejo de Educación superior en sesiones sucesivas conoció y aprobó las reformas del Plan de Estudios que había sido aprobado y registro para la UNICAH en el año 2001, y conoció también de los avances en la Construcción del hospital en Tegucigalpa y la planificación que se realiza en San Pedro Sula, para concluir ambas obras en el año 2016.
  - c. Realizar la supervisión al Campus Tegucigalpa y las supervisiones trimestrales aprobadas por el Consejo de Educación Superior, verificando las recomendaciones dadas en la Opinión razonada de la Dirección de Educación Superior.
3. **Concluir con un diagnóstico sobre centros de educación superior, carreras de grado y postgrado que funcionan en el Sistema y que no han sido aprobadas por el Consejo de Educación Superior.**
  - a. Se cuenta con un diagnóstico preliminar, y
  - b. Previo a la realización de consultas, se presentará una propuesta de solución en las próximas reuniones del Consejo de Educación Superior para solventar de manera definitiva esta situación irregular.
4. **Presentar reglamentación para normar la educación a distancia y virtual ofrecida en los Centros de educación Superior y para la incorporación de los títulos expedidos por universidades internacionales.**
5. **Elaborar el Plan Quinquenal de Desarrollo del Nivel de Educación Superior con acompañamiento internacional y cumplir el Art. 63 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior que establece: “Artículo 63.- El Consejo propondrá a El Consejo Nacional de Educación, el Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo del sector Educación y aprobará periódicamente el Plan de Desarrollo de Educación Superior. Los anteproyectos serán elaborados por el Consejo Técnico Consultivo, en consulta con los Centros, en base al documento preliminar que le someta la Dirección. Se procurará coherencia con los planes nacionales de desarrollo.”**

Tomando en cuenta que existen ya algunos temas que formarán parte de ese Plan, y sobre los cuales se ha realizado algún trabajo, se sugiere que a la vez que se formule este plan, se realicen acciones para consolidar al menos tres subsistemas sobre los cuáles se ha estado trabajando, así:

- a. Iniciar el funcionamiento del Sistema de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior de Honduras, SHACES.
  1. Para el mes de abril, deberá realizarse el primer taller de socialización del SHACES y de los documentos de la consultoría financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que servirán de marco referencial del sistema.
    - a. Manual de acreditación de instituciones, carreras o programas de Educación Superior en Honduras,
    - b. Manual de Pares Evaluadores,
    - c. Guía de procedimiento para la evaluación externa,
    - d. Código de Ética para los pares evaluadores,
    - e. Reglamento de Organización, funcionamiento del Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior.
  2. Conformación de los órganos del SHACES: Comisión Nacional de Acreditación, Dirección Ejecutiva de Acreditación, los Comités Técnicos de Acreditación, Comités Especializados AD-HOC y los Pares Académicos, para el mes de junio de 2012.
- b. Sistema de las Tecnologías de la Información y Comunicación para la Educación Superior.

En este proyecto se han desarrollado:

  1. Se cuenta con el Plan de Actividades para el bienio 2011-2012.
  2. Se ha conformado el Comité de Enlace entre la Dirección de Educación Superior y los Centros de El Nivel.
  3. Se eligió el Coordinador y Vice-Coordinador del Comité, los cuales son presididos por la Ing. Marina Castellanos de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
  4. Se ha elaborado el Convenio Marco de Cooperación para el uso de las TIC'S en los Centros de Educación Superior y establecer mecanismos de cooperación entre las instituciones.
  5. Actualmente se realiza un diagnóstico del uso de las TIC`S en los Centros de Educación Superior.
  6. Se propondrá una estructura de funcionamiento permanente del Sistema y un plan quinquenal de trabajo.
- c. Sistema de Investigación e Innovación de la Educación Superior.
  1. Se cuenta con un diagnóstico sobre el estado de la investigación en los Centros de Educación Superior de Honduras, elaborado por la Dirección de Investigación Científica de la UNAH.
  2. Diseñar propuesta de estructuración y funcionamiento permanente del Sistema de Investigación e Innovación de la Educación Superior, con la participación de todos los Centros del Nivel.

7. **Reorganización de la Dirección de Educación Superior para lograr mayor eficiencia en las diferentes unidades que la integran:**
  - a. Evaluación del Personal
  - b. Organización de la nueva estructura que incluye la creación de la Sub-dirección Ejecutiva, Departamento de Gestión Académica y Curricular, Departamento de Supervisión y Monitoreo, Departamento de Administración, Planificación y Finanzas, Departamento de Validación de Estudios y el Departamento de Internacionalización de la Educación Superior.
  - c. Los Jefes de estos departamentos serán seleccionados sobre la base de concursos públicos y serán contratados por el período de dos años, prorrogable a un período más.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 28 de febrero de 2012

**MSC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**  
**Director de Educación Superior**

Después de escuchar la presentación anterior, los miembros del Consejo opinaron, que: Por información proporcionada da una visión clara y futurista de la restructuración de la Dirección de Educación Superior. Que se elaboren los manuales que de la misma se deriven.

Se aclaró que la restructuración está conforme a la propuesta de Ley de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).-

Se solicitó el envío del documento a todos los miembros.

Finalmente se dio por recibido la información proporcionada por el Señor Secretario.

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE APOYO A LA INTEGRACION REGIONAL CENTROAMERICANA, (PAIRCA II).**

El Señor Presidente, cedió la palabra al Magister Hermes Alduvin Díaz, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para que diera a conocer la información sobre los avances del Programa de Apoyo a la integración Regional Centroamericana, (PAIRCA II), indicando que a este Proyecto de Integración Centroamericana por Honduras únicamente se había incorporado la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.

Al respecto el Ing. Carlos Ávila, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; que un conector importante podría ser la infraestructura.

El Arq. Mario E. Martín, Rectos del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; opinó que otro tema debería ser el ordenamiento territorial. También la Dra. Rosario Duarte, Vice Rectora Académica de Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; manifestó que un tema académico era necesario insertar en el marco del programa, y era la integración curricular, a través de los ejes transversales identificados. La información de la presentación será enviada por el Magister Díaz a todos los Centros de Educación Superior.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA, CHOLUTECA. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA VISITA DE INSPECCION.**

El Señor Presidente, cedió la palabra al Secretario MSc. Ramón Ulices Salgado, para que diera lectura al Informe presentado por la Comisión nombrada para la inspección sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, en la Ciudad de Choluteca, Choluteca.

En seguida fué presentado el informe con las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión la que estaba conformada por las siguientes universidades: Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). Los centros anteriormente mencionados recomendaron la creación del Centro Asociado condicionado a cambios mencionados en las observaciones presentadas, el pleno resolvió emitir el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 564-248-2012**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2398-250-2011 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 252 de fecha viernes 13 de mayo de 2011 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, en Choluteca, Choluteca y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente informe:

**Informe de Supervisión**

**Centro de Formación Supervisado: Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras**

**Lugar: Campus Choluteca**

**Fecha: 12 de diciembre de 2011**

**Personal Entrevistado: Personal Administrativo del Centro Asociado**

**Supervisión realizada por:**

No.	Nombre de los participantes	Institución
1	Rina W. Enamorado	UPI
2	Gloria Marina Ochoa	UMH
3	David Omar Carbajal	UDH
4	Karla Jeaneth Vindel	UDH

**B. OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**

Emitir opinión sobre las observaciones realizadas en base a la guía de observación sobre la organización y funcionamiento del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de honduras, ubicado en la ciudad de Choluteca; en el marco de las



disposiciones emanadas por el Consejo Técnico Consultivo en su sesión ordinaria No. 243, numeral 8 de fecha 23 de agosto, 2011.

### **C. DESARROLLO**

La supervisión se realizó el día 12 de diciembre del 2011, en el Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras ubicado en la ciudad de Choluteca, se llevo a cabo en una sola jornada con un horario de 11:00 am a las 3:00 pm realizando las siguientes actividades:

- Reconocimiento del terreno donde se proyecta construir las instalaciones físicas del Centro Asociado.
- Recorrido por las instalaciones físicas donde se encuentra ubicado el Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras.
- Reunión informativa con las autoridades administrativas y académicas de la UPH (sede central de Tegucigalpa y el Centro Asociado, Choluteca).

### **D. OBSERVACIONES**

EL Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras en la ciudad de Choluteca en cuanto a infraestructura y equipamiento sigue dos estrategias. La primera y de mediano plazo es construir sus propias instalaciones en dicha ciudad, para los cuales ya adquirió un terreno de tres manzanas. Dicho terreno es plano y cuenta con los servicios básicos. En el presente año funcionará la parte de deportes en dicho terreno. La segunda estrategia, de corto plazo es el alquiler de un amplio edificio de nueve espacios, de los cuales se alquilan en el comienzo de 2011 solamente siete espacios por ser los que están disponibles.

### **E. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ACTUAL EDIFICIO**

El edificio donde se encuentran las instalaciones del Centro Asociado esta ubicado en el Barrio las Fuentes, salida a Guasaule esquina opuesta a la gasolinera PUMA en un edificio alquilado de dos plantas con la distribución siguiente:

1. Cinco (5) aulas las cuales están destinadas para:
  - Dos (2) aulas de clase.
  - Un laboratorio de cómputo.
  - Un laboratorio de electrónica y audiovisual.
  - Un laboratorio de ciencia
2. Servicios Sanitarios para hombre y mujer
3. Área de estudio para alumnos
4. Departamento administrativo
5. Centro de Información y Documentación.
6. Área verde
7. Estacionamiento para automóviles
8. Cafetería

### **F. AULAS DE CLASE**

1. El **aula número 101** posee las siguientes dimensiones 5.2 m de Ancho x 5.6 m de largo para un área de 29.12 m<sup>2</sup>. Su capacidad es de 12 estudiantes; cuenta con pizarra de formica, escritorio y silla para docente, aire acondicionado, iluminación artificial y natural adecuada.
2. **Aula número 102** posee las siguientes dimensiones 5.6 m de ancho x 8 m de largo para un área total de 44.8 m<sup>2</sup>. Su capacidad es de 18 estudiantes; cuenta con pizarra de formica, escritorio y silla para docentes y aire acondicionado.

3. **Laboratorio de cómputo** cuenta con 13 computadoras en buen estado, están equipadas con programas de diseño y electricidad las cuales están conectadas a internet, el salón también cuenta con aire acondicionado, escritorio de docente, pizarra de formica e iluminación adecuada. Las dimensiones son de 6.4 m de ancho x 10 m de largo para un total de área de 64 m<sup>2</sup>.
4. **Aula de audiovisual** tiene la capacidad para alojar de 8 a 10 alumnos, no cuenta con aire acondicionado lo que es fundamental por el clima que impera en la ciudad, tiene una buena iluminación, cuenta con equipo didáctico para hacer prácticas de circuitos eléctricos y comunicación, no cuenta con mesas de trabajo solo con pupitres lo que hace que la realización del trabajo práctico se vuelva incomodo. Las dimensiones del aula son 7.2 m de ancho x 5.2 m de largo para un área total de 37.44 m<sup>2</sup>.
5. **Laboratorio de ciencia** cuenta con estantes dotado con equipo y material para prácticas de laboratorios de química, cuenta con dos mesas de trabajo y dos mostradores para el equipo, sin embargo las mesas de trabajo no son especiales para la elaboración de experimentos y lavado de materiales, la iluminación artificial es adecuada.
6. **Servicios sanitarios** para mujeres: cuenta con tres (3) inodoros y dos (2) lavamanos, cuenta con luz artificial en buen estado y espejo. El servicio sanitario para varones cuenta con dos (2) urinarios, dos inodoros (2) y dos (2) lavamanos.
7. **Área de estudio** para alumnos: no cuenta con aire acondicionado, solo tiene cuatro (4) cubículos individuales para estudio y dos mesas de trabajo, se encuentra ubicado en un lugar muy transitado lo que provoca distracción para el alumno esta aislado del ruido, la luz artificial es buena.
8. **Departamento Administrativo:** esta conformado por cuatro (4) personas las cuales están distribuidos así: Director, asistente, aseadora y conserje. En total es un área de 42.34 m<sup>2</sup>. Se ubica la Oficina del Director y la Sala de Recepción, la Secretaría y Bienestar Estudiantil. La oficina del Director cuenta con su escritorio ejecutivo, silla y dos asientos de visitantes y computadora. La sala de recepción cuenta con dos sofás: uno con la capacidad de tres personas y el otro de dos, con su mesa de centro y lámpara de mesa. La Secretaría cuenta con su escritorio, computadora y cuatro archivadores. La enfermería cuenta con el escritorio y servicio sanitario privado. Hay el servicio de fotocopidora, de dos líneas telefónicas y de servicio de internet.
9. **Centro de información y documentación** esta posee una fotocopidora, una mesa para trabajo en equipo con cuatro (4) sillas, cuatro cubículos individuales para lectura, dos estantes para libros y un escritorio/silla para el bibliotecario, sus dimensiones son de 6.4 m de ancho x 8.4 m de largo para un área total de 53.76 m<sup>2</sup>.
10. **Área verde** el centro asociado cuenta con una zona verde de 30 metros cuadrados, que está protegida por un frondoso árbol que hace agradable el ambiente.
11. **Estacionamiento** existe un amplio estacionamiento en el patio interior del centro asociado con una capacidad para veinticinco vehículos. El

estacionamiento es accesible por un amplio portón y de requerirse se puede ampliar al doble en terreno contiguo y disponible.

12. **Cafetería** en el mismo predio de la Universidad Politécnica de Honduras funciona una cafetería con administración independiente que ofrece un menú accesible a los estudiantes.

### **G. GESTION ADMINISTRATIVA**

El Centro Asociado es el medio a través del cual se implementa el Sistema Innovador de Educación a Distancia. Es permanente, tiene su propia administración descentralizada, su cuerpo de docentes, instalaciones físicas que incluyen: talleres, laboratorios, Centro de Documentación e Información y que funciona los siete días de la semana en un horario matutino y vespertino al cual concurren los estudiantes según sus necesidades.

El Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras funciona en su estructura administrativa y académica con base a:

- a. Una sede central en la ciudad de Tegucigalpa; y
- b. Centros Asociados en las ciudades de Danlí, Comayagua, La Lima y Choluteca.

La sede central es presidida por el Vicerrector del Sistema de Educación a Distancia. Es miembro pleno del Consejo Ejecutivo de la Universidad Politécnica de Honduras, que es su máximo organismo de gobierno.

La Vicerrectoría del SED, dispone de las siguientes unidades administrativas y académicas:

1. Unidad de Registro de todos los alumnos matriculados en el SED.
2. Unidad de Desarrollo Curricular y Material Impreso.
3. Unidad de Producción de Medios Audiovisuales, en particular videos científicos.
4. Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

La programación de Asignaturas la realiza la Vicerrectoría de Educación a Distancia conjuntamente con: La Coordinación Académica de la Unidad de Desarrollo Curricular y Material Impreso del SED, La Unidad de Medios Audiovisuales, Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) y los Directores de los Centros Asociados elaboran una propuesta académica para cada trimestre tomando como base la programación del trimestre anterior y los planes de estudio por carrera.

Posteriormente, utilizando la propuesta académica trimestral se realiza la pre matricula en cada Centro Asociado. Con la pre matricula que presenta cada centro se realiza la programación oficial trimestral, una vez elaborada la propuesta académica oficial de cada Centro Asociado la Vicerrectoría del SED la presenta al Consejo Ejecutivo de la Universidad Politécnica de Honduras para su aprobación final.

### **H. PERSONAL DOCENTE**

La selección de docentes es realizada por los Directores de los Centros Asociados que realizan un reclutamiento de profesionales a nivel de currículo de acuerdo a la programación enviada por la Coordinación Académica del SED con la respectiva aprobación de la Vicerrectoría del SED. Una vez que son seleccionados los docentes se procede a realizar la Inducción sobre la Modalidad de Educación a Distancia a dichos docentes.

La universidad Politécnica de Honduras está consciente de la importancia de mejorar las competencias didácticas y pedagógicas del personal docente. Se ha procurado satisfacer esta carencia mediante un proceso sistemático en la capacitación de los docentes con base a tres seminarios que se imparten entre los períodos académicos. La intensidad de los seminarios varía lo mismo que los énfasis en la temática, lo que desea la Universidad Politécnica de Honduras es producir una reflexión sobre la práctica docente que conduzca a una mayor conciencia de la transacción educativa entre el discente y docente.

El Seminario o taller es preparado por personal especializado en el campo educativo. Asimismo, se realizan consultas sobre los temas que los docentes sugieren. Se desarrolla una temática con presentaciones magistrales y participación de los docentes. En la programación específica del seminario se definen los objetivos que se pretenden alcanzar, se dosifica la temática en el tiempo disponible y se incluye como parte fundamental la evaluación del seminario.

Entre los temas que desarrollan en las capacitaciones están los siguientes:

1. La Educación Superior en Honduras y el contexto internacional.
2. Didáctica propia de la educación universitaria.
3. Sistemas de educación presencial y a distancia.
4. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)

Las capacitaciones son de carácter obligatorio para todo profesional que desee desempeñarse como docente del SED en la Universidad Politécnica de Honduras.

#### **I. METODOLOGIA DE ENSEÑANZA**

La Universidad Politécnica de Honduras desarrolla un modelo académico llamado Sistema Innovador de Educación a Distancia de la Politécnica el cual tiene los siguientes objetivos:

- a. Formar a los estudiantes de la Universidad Politécnica de Honduras inscritos en el SED con el mismo nivel de competencias profesionales que se le exigen a los alumnos del sistema presencial.
- b. Aprovechar creativamente las formas de educación a distancia para llevar un contenido y unas experiencias de aprendizaje que le permitan al alumno una mejor formación profesional.
- c. Desarrollar las competencias en el uso de la tecnología de la información y la comunicación (TICs), como herramienta de un aprendizaje permanente y actualizado.
- d. Capacitar a los docentes en el empleo de las TICs de tal manera que se conviertan en auxiliares del proceso educativo, complementando en gran medida el modelo de la clase magistral.
- e. Transformar al estudiante y futuro profesional en un miembro activo de una comunidad nacional e internacional, tanto en lo científico como en lo humano.
- f. Ofrecer armónicamente las experiencias de la clase presencial junto con las experiencias in situ como parte del proceso de educación a distancia.
- g. Crear los ambientes sociales, de interacción humana y profesional como parte esencial del proceso formativo del estudiante.

El modelo académico del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras se imparte en cuatro trimestres en el año con once semanas de trabajo cada trimestre. En un año, el estudiante puede atender hasta cuatro

trimestres, aunque algunos encuentran conveniente descansar un trimestre, generalmente el de fin de año, decisión que no le afecta en el normal desenvolvimiento de su carrera. En cada trimestre, el estudiante puede llevar hasta cinco asignaturas, pendiente del número de unidades valorativas, de su índice académico y del tiempo que dispone. La mayoría lleva solamente tres asignaturas.

Al ingresar al SED el estudiante tiene que asistir a dos seminarios:

- a. El Seminario de orientación en el funcionamiento del SED.
- b. El Seminario sobre Técnicas de Lectura rápida con comprensión.

Adicionalmente se ofrecen dos cursos de carácter propedéutico y con inscripción opcional sujeto a una evaluación de conocimientos previos. Uno es sobre matemáticas básicas y el otro sobre Informática elemental. Estos cursos son cortos y no acreditados.

El estudiante una vez matriculado recibe los siguientes documentos:

- a. La programación que contiene el calendario académico de las asignaturas.
- b. Las guías didácticas de aprendizaje.
- c. La tabla de alcance y secuencias (TAS).
- d. El o los libros de texto o compendios preparados por un especialista.
- e. La programación de las clases presenciales.
- f. El carné de acceso al Centro de Documentación e Información y los otros servicios de la Sede.

El modelo establece lo siguiente:

- Por lo menos un sesenta (60%) por ciento del contenido del programa debe recibirse en forma presencial. Esto demanda que el estudiante tiene que atender la Universidad semanalmente, tener instrucción del docente y hacerlas prácticas que el curso requiera. En una asignatura de cinco horas semanales del sistema presencial, en el SED el estudiante de la Politécnica tiene que asistir a tres.
- El cuarenta (40%) por ciento restante se alcanza por tres medios:
  - Material impreso (libros u otros) que el alumno debe estudiar por cuenta propia y que será evaluado en las sesiones presenciales.
  - Videos científicos específicamente producidos por La Politécnica y relevantes al pensum académico del estudiante. A medida que lo permita la tecnología estarán en la página Web de la Universidad.
  - Se prevé teleconferencias impartidas a nivel central por un catedrático de la asignatura, cuyos contenidos serán comentados y evaluados por el docente en la forma presencial, cuando las condiciones tecnológicas lo permitan.
- Los exámenes son presenciales y administrados por los docentes. Los ejercicios pueden ser realizados mediante programas de computadora, el uso de internet y siempre corregidos por el catedrático de forma presencial.
- Las sesiones presenciales tendrán como finalidad adicional el realizar actividades prácticas conducidas por un especialista en la materia, tales como un laboratorio de ciencias, una experiencia de campo o una demostración in situ de conocimientos cruciales en la formación del estudiante.

## **J. CONCLUSIONES**

1. Las aulas de clase cuentan con el espacio físico adecuado de acuerdo a la demanda estudiantil y con el equipo necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. El laboratorio de cómputo se observa en buen estado y con todo el equipo y programas necesarios para el desarrollo de las prácticas.
3. El laboratorio de química y el taller de ingeniería, presentan debilidades en cuanto a equipo, instrumentos y acondicionamiento del mismo.
4. El Centro asociado cuenta con servicios sanitarios para hombres y mujeres limpios y con las condiciones.
5. El centro asociado cuenta con poco personal administrativo; que por los momentos, para manejar de la demanda actual se da abasto. Pero es necesario visualizar el centro asociado con la demanda futura de estudiantes, para preparar el personal administrativo nuevo e infraestructura. Esto según visión del UPH.
6. Se llega a la conclusión que con la demanda actual que tiene el Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras en la ciudad de Choluteca si puede funcionar en el actual edificio.

## **K. RECOMENDACIONES**

1. Los laboratorios deben ser mejorados en cuanto a equipo e instrumentos de trabajo y en aspectos de infraestructura.
2. Se debe de manejar un plan de mejora, donde se contemple el incremento del personal administrativo y tomar en cuenta las competencias del futuro empleado del centro asociado, para el mejor desempeño dentro de la institución; esto permitirá la personalización de los servicios brindados al estudiante.
3. Tomar en cuenta los requerimientos de la Dirección de Educación Superior para la construcción del edificio.

Contralmirante y Licenciado José Eduardo Espinal Paz, Rector de la UDH, firma y sello.

## **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH) con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen. Asimismo, previo a la emisión de la Opinión Razonada por la Dirección de Educación Superior, la Universidad Politécnica de Honduras, deberá presentar un plan de mejora para subsanar las debilidades señaladas en el presente dictamen.

Tegucigalpa, F.M., 28 de febrero de 2012

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**DR. CARLETON CORRALES**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL PERIODO EXTRAORDINARIO 2011-2015 EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM.**

En este apartado no se presentaron observaciones, pero luego de una amplia discusión entre los miembros el Magister Hermes Díaz y estuvo de acuerdo en que este tema se debe tratar ampliamente en el Consejo, por lo que se nombró una comisión conformada por los representantes de las universidades siguientes:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM

La Comisión anterior deberá presentar su recomendación en la próxima sesión del 27 de marzo del corriente para dictaminar al respecto.

**DÉCIMO**

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA PETICIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM, PARA QUE SE LE AUTORICE LA AMPLIACION DE LISTA DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES ENTRE PLANES DE ESTUDIO DE 1994 Y LOS PLANES DE 2008, DE MANERA AUTOMATICA Y CON VIGENCIA A PARTIR DEL AÑO 2011. SE SOLICITA ADEMAS APROBAR MODIFICACIONES A LOS PLANES DE ESTUDIO REDISEÑADOS EN EL 2008, PARA QUE DE IGUAL FORMA SE APLIQUEN DE MANERA AUTOMATICA A PARTIR DEL II PERIODO DEL 2011.**

En este apartado no se presentaron observaciones, se llegó a un consenso por petición del Magister Hermes Díaz quien solicitó que la misma comisión del punto anterior trabaje en el análisis de este tema.

La comisión es conformada por las universidades siguientes:

- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM

Las que deberán presentar sus observaciones en la próxima sesión del 27 de marzo del corriente para dictaminar al respecto.

## DÉCIMO

### SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO PRIVADO Y DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El señor Presidente, solicitó a los miembros la presentación de sus observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Privado y Derecho Procesal Civil en el Grado de Maestría y los documentos acompañados.

Enseguida fueron presentadas las observaciones por los representantes de las Universidades siguientes: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Los centros anteriormente mencionados recomendaron la autorización de la creación y funcionamiento de la carrera antes mencionada en la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

Las observaciones presentadas son las siguientes:

#### **“ POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS:**

1. Referente a la modalidad presencial, online o virtual, se debe de aclarar con mayor precisión los momentos o tiempos y las formas del aprendizaje en esta modalidad.
2. En las asignaturas:  
Derecho Constitucional, Métodos y Técnicas de investigación jurídica, Recursos Tecnológicos, Principios de Contabilidad y Finanzas, así como la Practicum Proyecto Jurídico de Graduación, se debe completar la bibliografía, ya que según las Normas Académicas de Educación Superior por lo menos deben considerarse tres (3).

Recomendaciones:

La Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, recomienda que se dictamine favorablemente a la aprobación de esta maestría, previa la incorporación de las observaciones correspondientes.

#### **POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS:**

##### **A. Observaciones al diagnostico**

1. El documento se observa con una buena redacción y fácil entendimiento, hace referencia a la situación del país en los sectores económicos y políticos sin embargo, es recomendable profundizar la importancia de estos sectores en la implementación judicial del país.
2. En cuanto a la portada debería de leerse: **Diagnóstico para el Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Privado y Procesal Civil.**
3. Profundizar el porque es necesario que en esta Maestría hace referencia a lo que es Contabilidad y Finanzas, así como la importancia que tiene dentro del plan de estudios.
4. Aclarar si el Proyecto Jurídico corresponde a lo que es la Tesis de Grado.



5. En la parte de Honduras: Análisis del entorno político, social y cultural, no hace mención de la importancia del estudio de la maestría en estos campos; solo hace mención de la situación actual del país.
6. No menciona la fundamentación científica de Maestría en Derecho Privado y Procesal Civil.
7. No hace mención a las justificaciones tanto políticas, educativas del porque implementar este programa de maestría.
8. No menciona los aportes que harán los egresados de esta Maestría, en la transformación de la sociedad hondureña.
9. No hace referencia al mercado de inserción laboral de los futuros egresados.
10. No menciona el fundamento filosófico.
11. No menciona el modelo curricular.
12. Es necesario redactar el documento conforme a los lineamientos de la Dirección de Educación Superior, para ser entendible y poderse enmarcar en el campo de estudio del programa.

## **B. Observaciones al Plan**

1. Datos Generales de la Carrera

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Carrera:	Maestría en Derecho Privado y Procesal Civil
Grado:	Maestría
Unidades Valorativas:	48
Numero de Asignaturas:	16
Duración:	2 años
Fecha de creación de la Carrera y Aprobación	2011 Debe estar sujeto a la aprobación por la Dirección de Educación Superior.

2. En la Introducción necesita exponer con mayor claridad, la viabilidad para la implementación del plan, y si hubiera limitantes para la ejecución del mismo.
3. En el Marco Teórico no aparecen las justificaciones sociales, económicas, políticas-educativas, tampoco aparece el Modelo Pedagógico a seguir por los docentes que impartirán las asignaturas de la maestría.
4. No explica en que forma se desarrollará la maestría en la modalidad on-line (en línea) y virtual, tampoco plantea que asignaturas serán cursadas con esas modalidades.
5. En el Perfil de Ingreso no es recomendable que se admitan estudiantes que no han concluido su licenciatura.
6. No aparece el índice académico requerido para ingresar a la maestría.
7. En el Perfil profesional corregir en el 1er. Párrafo en las cualidades mínimas que dice: cursar alguna Maestría en Derecho Privado y Procesal Civil.
8. Es necesario incorporar talleres o seminarios de tesis (uno o dos), como asignatura dentro del plan de estudios, ya que solo en el propedéutico se ve reflejado la asignatura de Metodología y no le aporta todas las herramientas necesarias para poder presentar su tesis, además no demuestra con claridad en el plan lo concerniente a la investigación y la docencia para poder otorgarle el Grado Académico de Máster, viendo desde el punto de vista que por medio de la investigación se crea la ciencia y se obtienen nuevos conocimientos.
9. Descripción Mínima de Asignaturas

Nombre	Colocar correctamente el nombre de la asignatura Derecho Privado y Procesal Civil, ya que en un parte del documento se lee Derecho Privado y procesal.
Código	Correctos
Unidades valorativas o créditos	Adecuar las Unidades Valorativas como lo establece las Normas Académicas de Educación Superior según el Artículo 61 que expresa: La unidad valorativa o crédito en los estudios de postgrado, corresponde a una (1) hora de actividad académica semanal, en un periodo de quince semanas, o su equivalente si se adoptare otro periodo. Para propósitos de determinar la carga académica del estudiante de postgrado, la unidad valorativa o crédito se obtendrá en tres formas: a) Por una hora (1) de carga académica con el catedrático, mas tres (3) horas de preparación o trabajo académico individual. b) por cuatro (4) horas de trabajo académico dirigido o supervisado.
Requisitos	Correctos
Horas totales	Las horas totales estarán sujetas al corregir las U.V. como lo establece las Normas Académicas de Educación Superior.
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía.	<p><b>Contenidos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En Metodología de la Investigación jurídica al revisar el contenido solo hace referencia a lo que es metodología de la investigación como tal y no lo jurídico, por lo tanto especificar porque se llamara esta asignatura Metodología de la Investigación Jurídica.</li> <li>• En la asignatura de Derecho Privado y Procesal hace referencia en sus contenidos, solamente a lo que es Derecho Privado, no así a lo que es el Procesal Civil.</li> <li>• En la Asignatura de Recursos Tecnológicos el contenido no está de acorde con lo planteado en el perfil de ingreso, donde establece que debe de manejar lo básico en herramientas computacionales y es este el contenido planteado en dicha asignatura, por lo tanto es necesario que cambien ese contenido, que este acorde a lo mas cercano posible a las herramientas y medios tecnológicos</li> </ul>

	<p>que se usan en el campo laboral.</p> <p><b>Metodología</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En cuanto a la metodología que plantean en todas las asignaturas, solamente hace referencia a clases magistrales en la cual hay una congruencia entre lo planteado, con la modalidad a impartir en la maestría que se va a desarrollar de forma presencial, en línea (on-line) y virtual. Por lo tanto es recomendable aplicar otros tipos de metodologías en las asignaturas.</li> </ul> <p><b>Bibliografía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hace falta completar la bibliografía como lo requieren las guías técnico pedagógicas para la elaboración de planes de estudio de la Dirección de Educación Superior, que son tres textos mínimos por asignatura.</li> </ul>
--	--

#### 10. Requisitos de Graduación

Administrativos	De acuerdo
Académicos	De acuerdo
Trabajo de investigación o Trabajo de Tesis o Investigación.	De acuerdo

#### 11. Recursos para la Ejecución del Plan

Humanos	La nómina de docentes en el Plan de Estudios no está incluida.
Materiales	De acuerdo
Aulas	De acuerdo
Biblioteca	Se recomienda incluir un listado de libros de la biblioteca.

### C. Recomendación

La Universidad de Defensa respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo, salvo criterio superior lo siguiente:

Dictaminar favorablemente en lo referente al, **Diagnóstico y al Plan de Estudios del PROGRAMA DE POSTGRADO EN DERECHO PRIVADO Y PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, previo incorporación de las observaciones correspondiente.

#### D. Conclusión

Vistas, leídas y analizadas el **Diagnóstico y el Plan de Estudios del Programa de Postgrado en DERECHO PRIVADO Y PROCESAL CIVIL en el grado de MAESTRÍA**, presentado por la Universidad de San Pedro Sula, la UDH concluye lo siguiente:

**El Programa de Postgrado en DERECHO PRIVADO Y PROCESAL CIVIL en el grado de MAESTRÍA**, presentada por la USPS, representa una oportunidad para contribuir en el desarrollo nacional a través de la capacitación en el área de Derecho

Privado y Procesal Civil, quienes serán los promotores de la generación de conocimiento a nivel nacional al servicio de la población hondureña.

Contralmirante y Licenciado José Eduardo Espinal Paz, Rector UDH, Firma y Sello

 **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE POLICÍA DE HONDURAS**

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
<b>DIAGNOSTICO</b>	PERTINENCIA	1	Conocimiento de los antecedentes del estudio y requerimientos de la sociedad.					X
		2	Conocimiento de la misión del diagnostico.		X			
		3	Conocimiento de la visión del diagnostico.		X			
		4	Se presenta una explicación del proceso investigativo.					X
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.	X				
		6	El diagnostico responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.			X		
	COHERENCIA	7	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.		X			
		9	El diagnostico responde a intereses y necesidades de la comunidad.		X			
		12	El diagnostico registra a las necesidades actuales del contexto.		X			
	IMPACTO	13	Se fundamenta teóricamente el estudio.			X		
		15	El diagnostico aporta cambios para mejorar el contexto general.			X		
		16	El diagnostico responde a las demandas del mercado laboral.			X		
	UNIVERSALIDAD	17	Los resultados de la investigación son actualizados y acorde al desarrollo de las disciplinas investigadas			X		
	EFICACIA	18	El diagnostico permite mostrar una efectiva fundamentación para el cambio del plan de estudio.					
		19	El diagnostico contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar el mejoramiento de la carrera.					X
		20	Los contenidos y preguntas ayudan a reconocer el perfil de egresado esperado				X	
		21	Las actividades investigativas son significativas, pertinentes y relevantes.				X	

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
<b>PLAN DE ESTUDIO</b>	PERTINENCIA	1	Correspondencia entre objetivos del plan y requerimientos de la sociedad.			X		
		2	Conocimiento de la misión del plan de estudio.		X			
		3	Conocimiento de la visión del plan de estudio.		X			
		4	Conocimiento de los objetivos del plan de estudio.			X		
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.				X	
		6	El plan responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.				X	
		7	El plan de estudio permite desarrollar en los estudiantes valores, actitudes y destrezas necesarias para un buen desempeño.					
	COHERENCIA	8	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.			X		
		9	El plan responde a intereses y necesidades de la comunidad.				X	
		10	El plan de estudio responde al perfil del egreso.			X		
		11	El perfil de los docentes es idóneo para lograr el perfil del egresado.	X				
		12	El plan de estudio responde a las necesidades actuales del contexto.			X		
	IMPACTO	13	Se evidencia cambios de actitud, interés por el trabajo y relaciones interpersonales.		X			
		14	El plan de estudio fomenta el trabajo en equipo y refuerza el sentido de responsabilidad.	X				
		15	El plan aporta cambios para mejorar el contexto general.			X		
		16	El currículo responde a las demandas del mercado laboral.				X	
	UNIVERSALIDAD	17	Los contenidos del plan de estudios son actualizados, acorde al desarrollo de las disciplinas.			X		
	EFICACIA	18	El plan de estudio le permite alcanzar una efectiva formación profesional.			X		
		19	El plan de estudio contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar la culminación del trabajo de investigación o tesis.		X			
		20	Los contenidos y actividades ayudan a lograr el perfil de egreso esperado.			X		
		21	Las actividades académicas son significativas, pertinentes, relevantes y formativas.			X		

	INTEGRIDAD	22	El programa permite promover valores y ética profesional.		X			
--	------------	----	---	--	---	--	--	--

Aspectos que se deben modificar	¿Por qué?
Modificar la conducta del verbo de los objetivos específicos.	Porque el nivel de eficiencia es de carácter abstracto.
Mejorar la relación entre objetivos, contenidos, la temática, el título del módulo.	Para que tenga una mayor correspondencia con el perfil del egresado.

Aspectos del plan que se deben conservar	¿Por qué?

Aspectos del plan que se deben eliminar	¿Por qué?

Aspectos que se deben incorporar	¿Por qué?
Establecer claramente la metodología que utilizará el catedrático en cada módulo.	Para tener una congruencia entre el perfil del egresado con los valores y actividades a desarrollar en los graduados.
En el módulo propedéutico se debe incorporar una asignatura que promueva el desarrollo de expresión oral y escrita.	Dentro del perfil del egresado y de los objetivos específicos se contempla el desarrollo de esta área
Incluir un listado de profesionales del derecho que cuenten con el conocimiento del área así como la experiencia pedagógica.	No solo es importante conocer sino saber brindar ese conocimiento ayudará a formar nuevos profesionales con valores y actitudes propias al quehacer del Derecho.

Una vez corregidas las observaciones consideramos que se debe aprobar el plan de estudio.

Comisionado y Máster Jorge Armando Carias Velásquez, firma y sello.

 **POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

**1. Aspectos de fondo relacionados con la estructura académica del Programa presentado:**

- Se valora el esfuerzo hecho de manera formal por la Universidad de San Pedro Sula en la elaboración del Plan de Estudios del Proyecto de Maestría en Derecho Privado y Procesal Civil, lo cual se refleja en la documentación presentada y que satisface formalmente los diferentes apartados a complementar. En este sentido, la información proporcionada es suficiente.
- En lo referente al Marco Teórico, se alude a la situación del sector judicial en Honduras, explícitamente al Ministerio Público y el Ministerio de Seguridad, los cuales son actores propios del proceso penal, lo que no es objeto de análisis en este programa. Por el contrario, no se hace énfasis en la situación de la justicia civil y de sus operadores, que sería lo relevante para este Plan de

Estudio, pues las alusiones son genéricas sin que luego, además, tengan reflejo efectivo y concreto en las asignaturas.

- En los fundamentos filosóficos se alude a que la razón de ser área esencial del postgrado propuesto es el proceso civil sobre la base del nuevo Código Procesal Civil de Honduras. Sin embargo, el proceso civil corresponde solo a un 50% del Plan de Estudios. El restante 50% se dedica a disciplinas dispares que no son necesarias para comprender el actual proceso civil.
- En la catalogación de las diversas disciplinas que componen el Plan de Estudios se encontraron algunas debilidades metodológicas como ser: El derecho constitucional se encuadra dentro del derecho civil (que es privado), cuando es una de las ramas más importantes del derecho público. De igual forma, se asocia el derecho procesal civil y el proceso civil con el derecho privado, cuando es evidente que se trata de una disciplina del derecho público: Se está ante un instrumento público para la solución de conflictos que lleva a cabo un Poder Público del Estado, como lo es el Poder Judicial, conforme a reglas establecidas con carácter imperativo.
- El programa de Maestría propuesto, ha sido diseñado de una forma muy generalista, siendo una especialidad. Hay módulos que por su contenido no son propios de una maestría. Lo anterior se aprecia en asignaturas como: Derecho Constitucional, sucesorio, Principios Generales (no corresponden a una maestría, salvo que sea un tema de mera introducción de Derecho Mercantil), El empresario y la sociedad mercantil, así como, Títulos valores y Contratos Mercantiles, los cuales se cursan a nivel de licenciatura. Una maestría debe ofrecer conocimientos especializados, concretos, o profundizar en el análisis de los conceptos adquiridos en la licenciatura.
- Con respecto al Perfil Profesional, no está claro cual es el perfil que se quiere proporcionar a los Maestros. Lo lógico sería un perfil profesionalizante, es decir, preparar para la práctica de profesiones relacionadas con el ejercicio del Derecho; Abogado, Juez, con especial énfasis en el primero. Sin embargo, hay un fuerte enfoque hacia la investigación, lo que se demuestra con la existencia de una asignatura sobre metodología de la investigación. Si el programa de Maestría tiene un enfoque profesional y práctico, no debe tener cabida la formación investigadora, y si lo que se pretende dar una formación investigadora, no se refleja en los objetivos y las habilidades a proporcionar a los Maestros.
- Con referencia a los contenidos de la asignatura “Recursos Tecnológicos”, que comprende el manejo básico y mínimo de determinadas aplicaciones de procesadores de texto y presentaciones en power point, se considera que no debe ser parte de la malla curricular de una Maestría y se debe presuponer que un estudiante a este nivel ya conoce estas aplicaciones y que las maneja con soltura.
- Con respecto a la asignatura “Derecho Privado y Procesal”, se unen de forma asistemática, conceptos del derecho civil que se incluyen en otras asignaturas de la Maestría, como por ejemplo, en obligaciones y contratos, así como, conceptos del proceso civil que se estudian luego en los procesos declarativos. El Derecho Privado se forma con el Derecho Civil y el Derecho Mercantil, mientras que, el Derecho Procesal es Derecho Público.
- No se encontraron en el plan de estudios módulos específicos sobre jurisdicción y competencia, partes procesales y objeto del proceso, siendo estos elementos esenciales que merecen estudios profundos y concretos.

- En relación con el proceso civil, se estudia la prueba y las medidas cautelares, sin haber abordado antes los elementos estructurales como ser: Jurisdicción, competencia, objeto y partes.
  - Con respecto a las medidas cautelares, el proceso judicial debe ir antes que los principios del proceso civil, ya que la primera es una asignatura más general.
  - Con referencia a los procesos especiales, se observa que en un mismo tema se estudian los procesos especiales dispositivos y los no dispositivos, lo que para una Maestría no resulta suficiente querer pretender estudiar todo el nuevo régimen de recursos, así como, todo el régimen de la nueva ejecución forzada, en un solo tema.
2. **Aspectos de carácter formal, administrativo e interinstitucional:**
- Existe carencia de expertos en nuestro país que puedan brindar el soporte académico necesario a dicho programa, en razón de ello, es requisito indispensable que exista la garantía de un equipo de profesionales del Derecho que cuenten con experticia doctrinal y jurisprudencial en la materia, el cual debe buscarse en otros países, y como referencia especial se señala España, ya que dicho país posee una ley de enjuiciamiento civil que ha servido de referencia a nuestro Código Procesal Civil. Por lo anterior, se recomienda que la Universidad de San Pedro Sula acredite que cuenta con el respaldo de Instituciones de Educación Superior extranjeras, las cuales le proporcionarán el soporte académico necesario para iniciar con el programa, sin perder de vista la formación de personal docente que a futuro intervengan en el desarrollo del mismo.
  - Descartar como un apartado del diagnóstico, el involucramiento de todos los sectores que conforman la Justicia Civil de Honduras, con el propósito de lograr un equilibrio y consenso, con todos los actores relacionados con el programa, como por ejemplo: El Poder Judicial, la Escuela Judicial, Colegio de Abogados y la propia sociedad civil, para conocer las competencias requeridas para el desempeño del profesional en esta materia.
  - Con el propósito de garantizar el éxito del programa y contar con el respaldo Jurídico Institucional necesario, se recomienda celebrar alianzas con instituciones como la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público y la Escuela Judicial.
  - En el diagnóstico se debe incluir un apartado relacionado con la factibilidad del programa, estableciendo un presupuesto mediante un plan financiero, que denote la disponibilidad e inversión de recursos que la Universidad de San Pedro Sula está dispuesta a invertir en el programa para los próximos 5 años.
3. **Recomendación:** La Universidad Tecnológica de Honduras recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo del Consejo de Educación Superior, aprobar el programa de Maestría en Derecho Privado y Procesal Civil, presentado por la Universidad de San Pedro Sula, previo cumplimiento a las observaciones y recomendaciones contenidas en el numeral 1 y 2 de este documento, las que serán supervisadas por la Dirección de Educación Superior en su momento.
- San Pedro Sula, Cortes, 22 de febrero de 2012 Máster Edwin Romell Galo, Secretario Consejo Académico, Universidad Tecnológica de Honduras, firma y sello.

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN:**

Después de haber analizado detenidamente el Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera de Maestría en Derecho Privado y Procesal Civil, así como la normativa de Educación Superior; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene a bien hacer las siguientes observaciones:

**1. VALORACION GENERAL**

1. La propuesta de los documentos correspondientes al diagnóstico y Plan de Estudios están estructurados considerando las normas establecidas por Educación Superior, en la guía para la elaboración de planes de estudio de dicho nivel.
2. El documento solamente presenta una breve reseña de lo que serán las descripciones de cada uno de los cursos, evidenciándose en las mismas que se promueve el enfoque tradicional, así mismo harían falta en el mismo algunos elementos imprescindibles tales como: calculo de unidades valorativas y fuente bibliográfica.

**SUGERENCIAS:**

1. Se sugiere que el apartado correspondiente al aporte real de la maestría al desarrollo del país sea más desarrollado, ya que se considera que no solo la aprobación de una nueva ley demanda la creación de esta nueva carrera, sino que existen a nivel nacional e internacional otros elementos que exigen la especialización de los profesionales del Derecho en este campo del Derecho Privado y Procesal Civil en particular.
2. De acuerdo a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio, dada por la Dirección de Educación Superior de Honduras, las universidades del país deberán de ser explícitas en cuanto a los convenios de cooperación que tengan suscritos para el desarrollo de sus programas, por lo que se sugiere que la Universidad de San Pedro Sula haga lo propio en cuanto a las alianzas estratégicas que refiere en el documento de diagnóstico para aprobación de esta carrera. En particular es de vital importancia evidenciar que se cuenta con convenio de cooperación con las universidades españolas de donde se contara con los docentes visitantes o deberá de presentar carta de los docentes que acredite su disposición a trabajar en el desarrollo de la carrera, todo ello con el fin de respetar lo establecido en la guía para aprobación de carreras de post grado.
3. Se sugiere tomar en consideración lo establecido en la guía anteriormente mencionada, en cuanto al acervo bibliográfico con el que cuenta la universidad para el desarrollo de esta carrera, en relación a que se evidencie que existe la literatura mínima que establecen las descripciones mínimas o syllabus del plan de estudio.

**En relación al plan de estudio está universidad presenta las siguientes sugerencias:**

4. Si tomamos en consideración el concepto siguiente de perfil de profesional graduado planteado en la guía para la elaboración de planes de estudio de post grado dado por la Dirección de Educación Superior, “conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que debe poseer un sujeto para ejercer determinadas funciones, ejecutar tareas específicas y asumir responsabilidades inherentes al desempeño de una profesión”, se sugiere que se



- revise el perfil de egreso planteado en el plan de estudio de la carrera de Maestría en Derecho Privado y Procesal Civil.
5. Si se modifica el Perfil del Profesional Graduado, dado que éste es la base sobre la cual se establecen los objetivos y se seleccionan los contenidos de formación del plan se sugiere la revisión exhaustiva de estos apartados.
  6. Debe de plantearse el campo ocupacional con sus respectivas funciones, tareas y posibles empleadores.
  7. En cuanto a las descripciones mínimas se sugiere hacer una revisión exhaustiva a las mismas ya que los objetivos, estrategias metodológicas y estrategias de evaluación no evidencian el desarrollo de capacidades cognitivas de alto nivel, que deben de ser prioridad en la formación de este profesional y del grado académico que se está promoviendo. Por otra parte las fuentes bibliográficas resultan ser bastante mínimas, por lo que se sugiere se incorporen fuentes complementarias y se revise la actualidad de las mismas.
  8. En el pensum académico sólo se presenta una asignatura metodología y técnicas de investigación Jurídicas, como parte del periodo propedéutico, sin embargo, la carrera tiene como requisito de graduación haber realizado, presentado, defendido y aprobado el trabajo de tesis; razón por la cual es de nuestra consideración que esta asignatura no es suficiente para adquirir las competencias necesarias para lograr cumplir con el requisito de graduación, situación por la cual se sugiere la revisión respectiva por especialistas en el campo de la investigación.

Con base a lo dictaminado por la Comisión Técnica nombrada por esta Vice Rectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar “**EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO PRIVADO Y DERECHO PROCESAL CIVIL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS)**”, previa incorporación de observaciones.

MSc. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA, Vicerrector Académico, firma y sello.

El Señor Presidente, después de escuchadas todas las observaciones y las participaciones de los miembros de los distintos centros cedió la palabra al representante de la Universidad de San Pedro Sula, Lic. Osvaldo Valladares, quien dió las gracias por todas las recomendaciones y dijo serán tomadas en cuenta y presentarán un nuevo documento ya con los cambios sugeridos, en la próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo.

## **DÉCIMO**

### **TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TEOLOGIA ESPIRITUAL Y MISTICA EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH.**

El señor Presidente, solicitó a los miembros la presentación de sus observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Teología Espiritual y Mística en el Grado de Doctorado y los documentos acompañados.

La Representante de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; la Arq. Erika Flores de Boquín, pidió la palabra para explicar que no se han entregado los respectivos Planes de Estudio de dicha carrera a todos los centros por lo que solicitó se diera un tiempo para hacer la entrega y así pudieran presentar las observaciones a dicho documento en la siguiente reunión del Consejo Técnico Consultivo.

Lo anterior fue concedido y se esperarán las observaciones para la siguiente sesión.

**DÉCIMO  
CUARTO:**

**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EJECUTIVO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA PARA PROFESIONALES AGRONOMICOS GRADUADOS EN LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP.**

El señor Presidente, solicitó a los miembros la presentación de sus observaciones a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios del Programa Ejecutivo de Ingeniería Agronómica para Profesionales Agronómicos graduados en la Escuela Agrícola Panamericana y sus respectivos documentos.

Enseguida fueron presentadas las observaciones por los representantes de las Universidades siguientes: Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quienes dictaminan favorablemente sobre el Plan de Estudios del Programa Ejecutivo de Ingeniería Agronómica para Profesionales Agronómicos graduados en la Escuela Agrícola Panamericana, en cambio la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; dictamina desfavorablemente.

**LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERON LAS SIGUIENTES:**

**✚ “POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ:**

Después de haber estudiado y analizado el Plan de Estudios del Programa Especial Complementario Ejecutivo de Ingeniería Agronómica, presentado por la Escuela Agrícola Panamericana, el Zamorano, consideramos que el programa está muy bien estructurado y planteado, por tanto nuestro dictamen es Favorable.

Arq. Erika Flores de Boquín, firma y sello.

**✚ POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN:**

Una vez analizado el documento presentado por la Escuela Agrícola Panamericana ZAMORANO y con el propósito de dictaminar sobre la solicitud de aprobación del **Programa Especial Complementario Programa Ejecutivo de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura**, en forma general, la comisión nombrada a tal efecto concluye y adjunta las siguientes observaciones y recomendaciones.

**Observaciones y Conclusiones:**

- Se considera oportuno y beneficioso para los egresados del Programa de Agrónomo la implementación de esta alternativa de estudio basada en el sistema de e-learning para lograr obtener su título de Ingeniero Agrónomo bajo un programa que se ajuste a sus necesidades de actualización profesional y a la flexibilidad de su tiempo disponible.
- Con respecto al contenido, el documento presenta la Introducción, Marco Teórico, Perfil Profesional del Graduado, Estructura del Plan de Estudios, e Implementación del Plan.
- En general, se considera que el Programa Ejecutivo de Ingeniería Agronómica cumple con las Normas Académicas de Educación Superior.

**Recomendaciones:**

- Revisar ortografía y redacción del documento.
- En el apartado de Marco Teórico, en la fundamentación científica del plan no se incluye un resumen más específico sobre la serie de consultas directas realizadas a los egresados del PA que orientaron hacia la creación de este plan, por ejemplo interesados en cada país obtenido a través de los capítulos de asociación de egresados Zamorano, a manera de diagnóstico preliminar con datos exactos.
- Elaborar el flujograma y establecer los pre-requisitos para cada espacio pedagógico y así lograr una optima distribución en el desarrollo eficiente del plan de estudios.
- Mejorar el formato de la descripción mínima de asignatura agregando el nombre del espacio pedagógico que es requisito previo, desglosar el número de horas prácticas y teóricas, adicionalmente detallar la bibliografía mínima y complementaria.
- Enfocar la redacción de los objetivos en función de competencias genéricas, específicas, subcompetencias e indicadores de logros así como una breve descripción del espacio pedagógico y los conocimientos previos en las descripciones mínimas de asignaturas.
- Incorporar el espacio pedagógico de Gestión y Gerencia de Proyecto al área administrativa.
- Modificar el orden de los siguientes espacios pedagógicos en la distribución de los periodos académicos en el área administrativa: Gestión de Costos, Gestión de la Calidad y Gerencia de Recursos Humanos debido a que no existe coherencia en el orden de estos espacios pedagógicos, ya que se considera que deben ser requisitos previos de Gestión y Gerencia de Proyectos. Los tópicos son fundamentales para el desarrollo de ésta última.
- De igual forma realizar una valoración del área de Ciencias Agropecuarias, las cuales incluyen los espacios pedagógicos de: PEIA2114 Gerencia de Empresas Agrícolas y PEIA2124 Gerencia de Empresas Pecuarias. Referente al periodo académico en el cual aparecen asignadas, no es pertinente ubicarlas en el V periodo debido a la importancia que estas tienen para el desarrollo posterior de la asignatura de Gestión y Gerencia de Proyectos.
- Cambiar la asignatura de Administración de Procesos a un espacio pedagógico de carácter obligatorio y no electiva, debido a la incidencia que esta tiene en el área de gestión empresarial y administración de operaciones.
- En el espacio pedagógico Gerencia de Empresas Agrícolas se sugiere que además de las BPM (Buenas Prácticas de Manejo), deben incluirse tanto en los objetivos como en el contenido, el tema de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).

- En el espacio pedagógico de Inocuidad de Alimentos se sugiere que debe contener además de aseguramiento de la calidad, temas relacionados con el Codex Alimentarius, el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y las Normas ISO 22,000, éstas últimas específicas para la Industria Alimentaria. Con base a lo dictaminado por la Comisión Técnica nombrada por esta Vice Rectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar el **“Programa Especial Complementario Programa Ejecutivo de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana de El Zamorano”**, previa incorporación de observaciones. **M.Sc. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**, Vicerrector Académico, firma y sello.”

#### **POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**

Observaciones al Plan de Estudios del Programa Ejecutivo de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano.

#### **A. Observaciones al Plan**

##### **1. Datos Generales de la Carrera**

<b>ASPECTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carrera:	Programa Ejecutivo de Ingeniería Agronómica
Grado:	Licenciatura
Unidades Valorativas:	50
Número de Asignaturas:	11
Duración: años	2 años
Fecha de creación de la Carrera y Aprobación	2011 Debe estar sujeto a la aprobación por la Dirección de Educación Superior.

2. La introducción esta expuesta en forma clara y considerando dentro de ella los antecedentes del plan, aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados, aportes al plan de desarrollo regional, viabilidad y limitantes de la implementación del plan.
3. El Marco Teórico esta elaborado en forma clara y comprende todos los aspectos requeridos en la guía de elaboración de planes de estudio de la Dirección de Educación Superior.
4. En el Perfil del Ingreso se hace énfasis que solo estudiantes de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano que hayan cursado el programa de agronomía anterior y que no hayan podido finalizar sus estudios podrán ingresar al programa.
5. El Perfil Egresado cumple con las expectativas de un profesional de ese campo.
6. Descripción Mínima de Asignaturas

Nombre	Correctos
Código	Correctos
Unidades Valorativas o créditos	Correctas
Requisitos	Las asignaturas no tienen requisitos
Horas totales	Correctas
Objetivos, descripción de la asignatura, contenidos, metodología, evaluación y	Los objetivos se encuentran redactados en forma específica y como una habilidad

bibliografía.	que el alumno será capaz de realizar a finalizar el programa de la asignatura. Las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación se encuentran detalladas en forma clara. Cuenta con el número de fuentes necesarias para el desarrollo de los contenidos como lo requieren las guías técnico pedagógico para la elaboración de planes de estudio de la Dirección de Educación Superior, que son tres textos mínimos por asignatura.
---------------	--

#### 7. Requisitos de Graduación

Administrativos	No se presenta ningún requisito de este tipo.
Académicos	De acuerdo
Trabajo de investigación o Trabajo de Tesis o investigación	No se presenta ningún requisito de este tipo.

#### 8. Recursos para la Ejecución del Plan

Humanos	La nómina de docentes se contempla en el documento.
Materiales	De acuerdo
Aulas	De acuerdo
Biblioteca	Se encuentra dotada con los recursos necesarios.

### B. CONCLUSIÓN

Visto, leído y analizado el plan del **Programa Ejecutivo de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura**, presentado por la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, la UDH concluye lo siguiente:

**El Programa Ejecutivo de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura**, presentado por el Zamorano, cuenta con 50 uv. lo que le son insuficiente para obtener un estudio académico en el nivel de educación superior, ya que el artículo 71 de las normas académicas de la educación superior dice lo siguiente:

**Art. 71:** Los estudios académicos de la Educación Superior, se obtienen con la acumulación de las unidades valorativas, conforme a la siguiente tabla: a) **Grado Asociado con un mínimo de 80 unidades valorativas y una duración de dos (2) años o más.** b) Licenciatura: 160 unidades valorativas o más. c) Doctorado en Medicina y Cirugía: 320 unidades valorativas como mínimo, con una duración de seis a ocho (6-8) años. ch) Especialidad: De 30 a 90 unidades valorativas sobre la Licenciatura, con una duración de uno a tres (1-3) años. d) Especialidad Medica: 90 unidades valorativas sobre el Doctorado en Medicina y Cirugía con tres (3) años de duración como mínimo. e) Maestría: de 40 a 52 unidades valorativas sobre la Licenciatura, con una duración de uno y medio a dos años. f) Doctorado: de 52 a 70 unidades valorativas sobre la licenciatura, o de 25 a 30 unidades valorativas sobre un postgrado de dos (2) años mínimo, en este caso el período comprende únicamente la etapa de estudio de asignaturas.

### C. RECOMENDACIÓN

La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo, salvo criterio superior lo siguiente:

Dictaminar desfavorablemente en lo referente **al Plan del Programa Ejecutivo de Ingeniería Agronómica en el grado académico de Licenciatura**, ya que no cumple con el total de unidades valorativas requeridas por la Educación Superior. Contralmirante José Eduardo Espinal, Rector de la UDH, firma y sello.

Luego de una amplia discusión entre los miembros la Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educacional de la Escuela Agrícola Panamericana, dió respuesta a varias interrogantes presentadas por los diferentes miembros y acordó con el Dr. Rafael Núñez Lagos, Coordinador de la División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior, encontrar un consenso para presentar dicho Plan en la forma correcta por ser un caso especial ya que este programa tendría validez solamente por cinco años. Asimismo la Ing. Henríquez agradeció los comentarios y observaciones brindadas por los centros para el desarrollo de este Programa. Quedando por lo tanto en suspenso mientras la Escuela Agrícola Panamericana presente el Plan de Estudio Final para su discusión y Dictamen por parte del Consejo Técnico Consultivo.

**DÉCIMO  
QUINTO:**

**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLÍNICO EN EL ESTADIO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.**

El Señor Presidente, solicitó a los miembros la presentación de sus observaciones a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio de Grado Asociado y los documentos acompañados.

Enseguida fueron presentadas las observaciones por los representantes de las Universidades siguientes: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Nacional de Agricultura; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Los centros anteriormente mencionados recomendaron la autorización de la creación y funcionamiento de la carrera antes mencionada en la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, por lo que el pleno por Unanimidad resolvió emitir el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN No. 565-248-2012**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2507-259-2012 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión ordinaria No. 259 de fecha 15 de febrero de 2012 y teniendo a la vista la solicitud para autorizar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el

Estadio de grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y los documentos acompañados, dictamina en base a las observaciones siguientes:

**LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS SON LAS SIGUIENTES:**

**“POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO**

**MORAZÁN:**

Analizado el documento para el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de **Técnico en Laboratorio Clínico en el estadio académico de grado asociado de la UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS**, sobre la base de los lineamientos planteados por la Dirección de Educación Superior para la aprobación del mismo, la Dirección de Desarrollo Curricular de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, tiene a bien hacer las siguientes observaciones:

**VALORACIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES**

1. El apartado de Aspectos de Presentación se encuentra completo pero se necesita puntualizar sobre la unidad responsable del proyecto, se recomienda anteponer la palabra Proyecto al Plan de Estudios...conforme a los lineamientos establecidos por Educación Superior de la UNAH, incluye asimismo la tabla de contenidos y los Datos Generales de la Carrera sugiriendo presentarlo en una tabla para mejor visualización.
2. El documento presenta la introducción en donde se explican elementos importantes de la carrera.
3. En el apartado de Marco Teórico se señalan las justificaciones para la continuidad de la carrera, sin embargo, debe consolidarse el documento con las fuentes consultada.
4. El documento incluye el perfil del técnico graduado incluyendo los conocimientos, valores, destrezas y actitudes que debe evidenciar al culminar sus estudios. Sería deseable también enlistar las características deseables en el estudiante.
5. Antes de comenzar con la estructura del Plan de estudios se requiere la Misión y Visión de la carrera.
6. Incluye además los objetivos generales y específicos del plan de estudios.
7. Presenta las asignaturas generales y específicas que cursará el técnico en su formación, la distribución en periodos académicos y las asignaturas otorgadas por suficiencia.
8. Cada tabla de asignaturas muestra el código de la asignatura, el nombre de la misma y el requisito para cursarla.
9. La duración propuesta por la UNAH es de dos años y medio más la práctica hospitalaria de un año.
10. En la UNAH se maneja un promedio de 110-117 para los técnicos universitarios
11. Las asignaturas de Español, Filosofía, Historia de Honduras, Sociología presenta 3 unidades valorativas, en las carreras homologas de la UNAH tiene cada una 4 UV.
12. Analizar el número de unidades valorativas asignadas a las clases de formación específica ya que no parece ser suficiente.
13. Faltaría una asignatura de matemáticas con 5 UV ya que es importante para la formación general del técnico universitario, además un nivel de inglés funcional para el mejor desempeño del técnico.

14. Se considera que una sola clase de química no es suficiente para el técnico universitario, debe pensarse en adicionar otras químicas (al menos dos más) con mayor número de unidades valorativas (5 uv).
15. El contenido de la clase de química es insuficiente.
16. Sería preferible desglosar las 25 UV de Práctica Profesional y Pasantías en los periodos correspondientes.
17. Presenta el Flujograma con la distribución de las asignaturas generales y específicas de la carrera, se sugiere destacar en colores diferentes estos bloques de asignaturas y corregir el número de unidades valorativas
18. La descripción de las asignaturas (Syllabus) comprende los siguientes elementos: asignatura, requisito, código, unidades valorativas distribuidas en horas teóricas y prácticas, objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza aprendizaje, evaluación prevista y bibliografía. Se sugiere destacar los subtítulos anteriores en negrita. El apartado de bibliografía de cada asignatura puede enriquecerse más
19. Es necesario revisar la ortografía en todo el documento especialmente las tildes.
20. Presenta los requisitos de graduación. A los cuales podría agregarse además de las prácticas y pasantías propuestas, una monografía.
21. Muestra además las asignaturas por equivalencia de este plan de estudios, sin embargo, el planteamiento es tan abierto que puede pensarse que todas las asignaturas pueden otorgarse por equivalencia, generalmente se explicitan cuáles.
22. Con relación a los recursos físicos para el desarrollo del plan de estudios se enumeran varios, lo mismo para los recursos económicos (se hará necesario explicitar qué porcentaje del presupuesto de la institución se destinará para ello) y los recursos humanos (para ello es necesario señalar con mayor precisión el personal docente que implementará el plan de estudios).
23. Se muestra en el documento las normas generales que el personal docente deberá observar para el cumplimiento y ejecución del plan de estudios.
24. El proceso de evaluación del plan de estudios se hará conforme a los lineamientos establecidos por el sistema centroamericano de evaluación y acreditación de la educación superior (SICEVAES).
25. Al final del documento es importante incluir la bibliografía citada y consultada para estructurar el Plan de estudios.

**Observaciones al diagnóstico de la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico en el estadio académico de grado asociado de la UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS**

1. Debe trabajarse un poco más en los aspectos formales del documento: unicidad en el tipo de letra, título para las tablas y gráficos empleados, índice.
2. En general, la información consignada en este Diagnóstico no tiene fuentes o citas, que revelen la consulta bibliográfica realizada para llevar a cabo la investigación, salvo algunas excepciones en donde se cita el nombre de la entidad consultada pero falta el año de consulta.
3. El diagnóstico no incluye las justificaciones sociales, económicas y político-educativas del Plan de estudios de manera completa y concreta.
4. Antes de ofrecer los resultados de la demanda real y potencial de la Carrera de técnico en laboratorio clínico en el estadio académico de grado asociado debe explicarse detalladamente las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se emplearon para luego exponer y explicar el resultado.



5. Debe aprovecharse al máximo los resultados obtenidos en los instrumentos aplicados, ya que no logra dar soporte suficiente para la continuidad de la carrera propuesta en el documento.
6. El apartado sobre la cuantificación de los profesionales disponibles, no se encuentra en el Diagnóstico, en el CD solo contempla 4 profesionales para la carrera, debe incluirse el personal completo y los currículos vitae.
7. El Diagnóstico no cuenta con el apartado sobre los espacios físicos, mobiliario y equipo necesarios para la continuación de la carrera.
8. El diagnóstico no presenta los recursos humanos para el funcionamiento de la carrera, Educación Superior solicita que para cada docente enlistado como recurso se agregue fotocopia de los títulos y grados académicos, fotocopia del carnet de afiliación y la o las asignaturas que impartirá cada uno.
9. Falta el apartado sobre recursos educativos como la Biblioteca ya que ésta debe contar con al menos 3 títulos por asignatura y puede incluirse la suscripción a publicaciones periódicas sobre las diversas temáticas de la carrera.
10. No debe perderse de vista, que el propósito principal del diagnóstico es presentar el resultado de la investigación elaborada por la Universidad que permita a la carrera nueva aperturarse, por lo que el punto central debe ser mostrar las etapas claras de la investigación realizada.
11. Falta la bibliografía consultada para elaborar el documento, empleando el mismo estilo de las citas y fuentes.
12. No hay evidencia en los instrumentos aplicados que se haya consultado sobre la necesidad de la carrera a los posibles empleados del sector salud.

Con base a lo dictaminado por la Comisión Técnica nombrada por esta Vice Rectoría Académica recomienda al Consejo Técnico Consultivo, aprobar **“EL PLAN DE ESTUDIOS DE TÉCNICO EN LABORATORIO CLÍNICO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS”**, previa incorporación de observaciones.

MSc. Hermes Alduvin Díaz, Vicerrector Académico, firma y sello”

 **“POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ**

Después de estudiado y analizado el Plan de Estudio de la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico presentado por la Universidad Cristiana de Honduras, da las siguientes recomendaciones:

- El Plan se encuentra bien estructurado, sin embargo no se evidencia la inclusión de biología.
- No se observa la inclusión de laboratorios para las áreas de ciencias básicas, química y biología.
- No se incluye laboratorios para el área morfológica, anatomía y fisiología.
- No se evidencia si el estudiante tendrá oportunidad de hacer práctica clínica y como se llevaran a cabo estas prácticas, en ambientes de centros de salud u hospitales.

Por tanto nuestro dictamen es Favorable.

Arq. Erika Flores de Boquín, Vicerrectora, firma y sello. “

 **“POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO**

En relación al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad Cristiana de Honduras. A continuación se desglosa cada uno de los puntos:

1. La Carrera debe llamarse Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado y el título que se confiera debe nombrarse como Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado.

2. Perfil Profesional.

En cuanto al perfil profesional presentado por UCRISH, va de acuerdo a las necesidades en el área de salud que se presenta en nuestros centros hospitalarios, pero se tendría que agregar que el Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, además de tener destreza en manejar el equipo manual de un laboratorio también debe ser capaz de manejar el equipo automatizado con el que actualmente se trabaja en muchos laboratorios clínicos públicos y privados.

3. Duración de la carrera:

La carrera debería tener una duración de dos años y medio; pues al ser de dos años se le esta cortando al alumno 6 meses que corresponderían a práctica profesional, y se le estaría colocando una carga académica por trimestre muy pesada.

4. En cuanto a las asignaturas del plan de estudios se recomienda:

Las asignaturas de Ética y Computación deben estar en el bloque de Formación Profesional, esto debido a que según el artículo 87 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior el Grado Asociado incluye como componente de Formación General solamente las asignaturas de Español, Sociología, Filosofía, e Historia de Honduras.

Se tendría que agregar al plan de estudio, las asignaturas de Inglés I y II, ya que es una carrera en donde se necesita conocer de este idioma para poder interpretar los manuales de uso de los equipos de laboratorio, que generalmente vienen en inglés.

En las asignaturas de Formación Profesional algunas de ellas no tienen el requisito adecuado por tanto los alumnos no tendrían los conocimientos previos necesarios para una mejor comprensión de la nueva asignatura, por lo que seria recomendable realizar unos cambios, sugiero los siguientes:

Primer Periodo

ASIGNATURA	REQUISITO	U.V.
BIOLOGIA	NINGUNO	4
INTRODUCCIÓN AL LABORATORIO	NINGUNO	2
ESPAÑOL	NINGUNO	3
FILOSOFIA	NINGUNO	3
SOCIOLOGIA	NINGUNO	3
TOTAL		15

Segundo Periodo

ASIGNATURA	REQUISITO	U.V.
ANATOMIA	BIOLOGIA	4
FISIOLOGIA	BIOLOGIA	4
MATEMÁTICAS	NINGUNO	5
COMPUTACION	NINGUNO	4
HISTORIA DE HONDURAS	NINGUNO	3
TOTAL		19

Tercer Periodo

ASIGNATURA	REQUISITO	U.V.
UROANALISIS	ANATOMIA Y FISIOLOGIA	3
COPROANALISIS	ANATOMIA Y FISIOLOGIA	3
SEROLOGIA	ANATOMIA Y FISIOLOGIA	3
QUÍMICA	MATEMATICA	5
CITOLOGIA	ANATOMIA Y FISIOLOGIA	3
TOTAL		17

Cuarto Periodo

ASIGNATURA	REQUISITO	U.V.
HEMATOLOGIA	ANATOMIA Y FISIOLOGIA	5
MICROBIOLOGIA	ANATOMIA Y FISIOLOGIA	5
BIOQUIMICA CLINICA	QUÍMICA	5
BANCO DE SANGRE	SEROLOGIA Y HEMATOLOGIA	5
ETICA PROFESIONAL	APROBAR ASIGNATURAS 1°, 2°, Y 3° PERIODOS	3
TOTAL		23

Quinto y Sexto Periodo

ASIGNATURA	REQUISITO	U.V.
PRACTICA PROFESIONAL	TODAS LAS ASIGNATURAS	25

Total de U.V. = 100

- En cuanto al flujograma presentado, tendrán que hacerse correcciones de acuerdo a la propuesta que hace la UCENM en este dictamen.
- La Práctica profesional se debe realizar en su primer periodo, en las instalaciones de UCRISH; y en su segundo periodo en laboratorios externos del sector público o privado.
- Todos los profesores que imparten las diferentes asignaturas, deben sustentar el grado de Licenciatura (Microbiólogos, Médicos, Biólogos, Químicos Farmacéuticos) según sea el caso.  
Los Técnicos Universitarios en Laboratorio Clínico, solamente deberán desempeñarse como asistentes del profesor titular en las diferentes prácticas de laboratorio.  
El coordinador, profesores y asistentes, deberían devengar un sueldo de acuerdo a los estatutos de sus colegios profesionales.
- Los exámenes de suficiencia solo se pueden aplicar en asignaturas que no lleven laboratorio.
- Requisitos de graduación.
  - Según el artículo 126 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, como requisitos de graduación se tiene que elaborar y aprobar

trabajos de investigación, tesis, monografías u otros establecidos en el plan de estudios. En éste caso se recomienda un examen general teórico-práctico sobre las asignaturas del área profesional de laboratorio clínico.

- Cumplimiento del Servicio Social de conformidad a lo que establece las normas de cada centro.
- Al finalizar la práctica profesional, el alumno debe presentar un informe escrito del trabajo realizado y además hacer una presentación del mismo ante el coordinador de la carrera y la profesora o profesor de la práctica profesional. La elaboración de este informe, debe ser asesorado por un catedrático asignado por la coordinación de la carrera.

Dra. Olga Suyapa Aguilar, Coordinadora de las Carreras del Área de la Salud UCENM y MSc. Lila Suyapa Izaguirre de Flores, Vicerrectora Académica firma y sello.”

#### **“POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**

En el sentido de emitir opinión sobre: el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras. Me permito informarle que se ha revisado detenidamente el documento en referencia, sobre el cual formulamos las siguientes observaciones:

1. En lo que corresponde a la Doctrina Pedagógica, se sugiere ampliar el argumento de los Ejes Sustentadores del Plan de Estudios propuesto ya que no esta muy claro.
2. Cuando se escriba sobre el Plan de Estudios, escribirlo con mayúscula ya que es un nombre propio.
3. En la pág. 2 escribir Educación Superior con mayúscula ya que es un nombre propio.
4. En la pág. 4 escribir Distancia con mayúscula en la letra inicial.
5. En la pág. 4 no se completó el Nombre del Proyecto que es Técnico en Laboratorio Clínico en el Grado Asociado.
6. En la pág. 7 en lo que respecta a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras escribir con mayúscula Educación Superior y Centros de Educación Superior en la letra inicial de las mismas.
7. En la pág. 16 el Objetivo Mostrar se sugiere cambiar el verbo, por uno más adecuado y mediable.
8. En la pág. 16 en el Contenido punto 1, corregir cotiana por cotidiana.
9. En la pág. 16 en el Contenido punto 2, corregir subimiento por surgimiento.
10. En la pág. 20 Contenido en el punto 2, corregir Honduras con letra mayúscula. Punto 3 colocar una coma después de rescatar.
11. Se sugiere revisar la redacción de los contenidos de la asignatura de Historia de Honduras.
12. En la pág. 21 considerar cambio de verbo para el objetivo No. 1, se sugiere hacer un análisis de la relación objetivos con contenidos de la asignatura.
13. En la pág. 25 que todo el contenido tenga el mismo número de letra 12, que es la que se ha utilizado en todo el Plan de Estudios.

M.A. Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora Académica, firma y sello.”

#### **“POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**

En atención a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio de Grado

Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. En el Plan de Estudios Corregir: Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado.
2. En general el diagnóstico y Plan de Estudios no cuenta con los aspectos que menciona la Guía de Educación Superior.
3. Doctrina Pedagógica: Se especifica que la Practica Hospitalaria será de 30 semanas con 25 U.V. no menciona la cantidad de horas igual que en la descripción mínima.
4. Perfil Profesional: No enumera aspectos fundamentales de un perfil profesional como ser: conocimientos, habilidades y actitudes.
5. Estructura del Plan de Estudios: En los objetivos generales y específicos hay que adecuarlos en función de las competencias y específicamente relacionados con conocimientos, habilidades y actitudes.
6. El Flujograma: Se recomienda que en el último periodo a las asignaturas sin requisito se les asigne U.V. aprobados como requisitos, para evitar que el estudiante inscriba estos cursos en los primeros periodos.
7. Descripción de Asignaturas: Se recomienda ubicarlos según orden del flujograma.
8. Evitar como estrategias de enseñanza la exposición Magistral y Otras.
9. Los objetivos deben de describirse en función del estudiante corregir en algunos cursos como: Filosofía, Ética Profesional, Biología y otros.
10. Revisar requisitos deben aparecer en el Plan de Estudios y flujograma.
11. En cada descripción mínima en la parte de requisitos se debe de escribir además del código del curso el correspondiente nombre.
12. La descripción de LB110 Práctica Profesional tiene 25 horas prácticas y 25 créditos. Describir el número de horas de esta práctica.
13. Se utiliza en el documento los términos de U.V. y Créditos se debería homogenizar el término a emplear.
14. Recursos para la ejecución del Plan no se presentan fotografías de instalaciones y laboratorios.

La organización y desarrollo de sus contenidos en secciones claramente definidas, se han elaborado de acuerdo con la “Guía para la elaboración de Planes de Estudios en el Nivel Superior”, emitido por la Dirección de Educación Superior en febrero de 1993.

El documento deberá elaborarse de acuerdo al instrumento para la revisión de ingresos de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos, aprobado por la Dirección de Educación Superior en noviembre del 2009.

15. El plan deberá desarrollar en forma clara y ordenada los Fundamentos Filosóficos y Doctrina Pedagógica del Plan. Profundizando en aquellos aspectos que están vinculados con la formación del futuro profesional.

Bajo este contexto, la Comisión Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, considera “favorable el dictamen sobre el funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio de Grado Asociado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH”.

MSc. Francisco Javier Medina Cabrera, Vicerrector Académico, firma y sello.”

 **“POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**

PÁG.	PLAN DE ESTUDIOS	OBSERVACION
4	Datos Generales	Corregir: Técnico Universitario en

		Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado.
6	Introducción	No cuenta con los aspectos que menciona la Guía de Educación Superior.
7	Marco Teórico	No cuenta con los aspectos que menciona la Guía de Educación Superior.
9	Doctrina Pedagógica	Se especifica que la Practica Hospitalaria será de 30 semanas con 25 U.V. no menciona la cantidad de horas igual que en la descripción mínima.
10	Perfil Profesional	No enumera aspectos fundamentales de un perfil profesional como ser: conocimientos, habilidades y actitudes.
11	Estructura del Plan de Estudios	En los objetivos generales y específicos hay que adecuarlos en función de las competencias y específicamente relacionados con conocimientos, habilidades y actitudes.
15	Flujograma	Se recomienda que en el ultimo periodo a las asignaturas sin requisito se les asigne U.V. aprobadas como requisitos, para evitar que el estudiante inscriba estos cursos en los primeros periodos.
16	Descripción de Asignaturas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ubicarlos según orden del flujograma.</li> <li>2. Evitar como estrategias de enseñanza la exposición Magistral.</li> <li>3. Los objetivos deben de describirse en función del estudiante corregir en algunos cursos como: Filosofía, Ética Profesional, Biología y otros.</li> <li>4. Revisar ortografía Honduras con h minúscula.</li> <li>5. Revisar el requisito de LB102 Uroanálisis aparece LB104 y en el flujograma tiene QQ122.</li> <li>6. En cada descripción mínima en la parte de requisitos se debe de escribir además del código del curso el correspondiente nombre.</li> <li>7. La descripción de LB110 Práctica Profesional tiene 25 horas prácticas y 25 créditos. Describir el número de horas de esta práctica.</li> <li>8. Se utiliza en el documento los términos de U.V. y Créditos se deberían homogenizar el término a</li> </ol>

		emplear.
39	Recursos para la ejecución del Plan	No se presentan fotografías de instalaciones y laboratorios.

**Para el Diagnóstico no se presentan observaciones.**

**Conclusión:** Al cumplir con las observaciones realizadas al presente documento nuestra opinión es favorable a que se apruebe la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Grado Académico de Grado Asociado, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)”

### **RECOMENDACIONES**

Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio de Grado Asociado en la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico en el Estadio Académico de Grado Asociado en la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen.

Tegucigalpa, F.M., 28 de febrero de 2012

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**DR. CARLETON CORRALES**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO  
SEXTO:**

**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, EN SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA LA INSPECCION DE INSTALACIONES.**

En este apartado no se presentaron observaciones;

Por lo que se nombró una comisión conformada por las universidades siguientes:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordinador) Lic. Carlos Pineda.
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, Ing. Samuel Bardales.
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, Lic. Gloria Ochoa de Martínez.

Esta Comisión deberá presentar sus observaciones en la próxima sesión de fecha 27 de marzo del corriente año, para dictaminar al respecto.

## **DÉCIMO**

### **SEPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.**

En este apartado presentó sus observaciones solamente la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH.

De acuerdo al procedimiento acostumbrado por el Consejo Técnico Consultivo son por lo menos tres opiniones las que deberán presentarse para dictaminar una carrera, por consiguiente esta solicitud será dictaminada en la próxima sesión del 27 de marzo del corriente año.

La comisión fué conformada por las universidades siguientes:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, (Coordinador) Dr. Francisco Padilla.
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Lic. Sandra Rodríguez.
- Universidad Nacional de Agricultura, MSc. Francisco Javier Medina.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Dirección de Postgrado.

## **DÉCIMO**

### **OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CRIMINALÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.**

En este apartado presentó sus observaciones solamente la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

De acuerdo al procedimiento acostumbrado por el Consejo Técnico Consultivo son por lo menos tres opiniones las que deberán presentarse para dictaminar una carrera, por consiguiente esta solicitud será dictaminada en la próxima sesión del 27 de marzo.

La comisión fué conformada por las universidades siguientes:

- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH (Coordinador)
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH
- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

## **DÉCIMO**

### **NOVENO: VARIOS**



En este punto pidió la palabra el Ing. Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien solicitó como moción a los miembros del Consejo Técnico Consultivo el apoyo al nuevo Ministro de Educación el PDh. Marlon Oniel Escoto en la gestión que recién comenzará, dicha moción fue secundada por el Lic. Osvaldo Valladares de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Asimismo la Dra. Rutilia Calderón opina pertinente hacer una invitación al PDh. Escoto para la próxima sesión de este Consejo para un conversatorio, con lo cual se concluyó este punto.

#### **VIGESIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose dado por agotada la agenda, el Señor Presidente Dr. Carleton Corrales, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 248 del Consejo Técnico Consultivo, a las 3:50 p.m. del día martes veintiocho de febrero de dos mil doce.

Firman esta Acta, el Dr. Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, y el Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

**PRESIDENTE  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
CONSULTIVO**

**SECRETARIO  
CONSEJO TÉCNICO**

**DR. CARLETON**